

# Sesion 61.<sup>a</sup> extraordinaria en 28 de enero de 1914

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALDUNATE SOLAR

## Sumario

Se aprueba el proyecto que concede a don Manuel Gundelach permiso para aceptar un cargo consular.—Considerado el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica los derechos de internacion de los tejidos de punto, se acuerda no insistir en su rechazo.—Puesto en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito, se posterga para la sesion próxima.—En discusion la indicacion del señor Eyzaguirre para dar preferencia al proyecto que modifica el trazado del ferrocarril a Quintero, es rechazada.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se toma en consideracion una modificacion hecha por la Cámara de Diputados al proyecto de reforma electoral.—Se considera una modificacion de la Cámara de Diputados en el presupuesto de ferrocarriles.—Continúa la votacion de presupuesto de Instruccion Pública.—Se fija la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Se acuerda celebrar sesion matinal mañana.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Balmaceda Elías       | Rivera Guillermo      |
| Barros E. Alfredo     | Salinas Manuel        |
| Besa Arturo           | Sanfuentes Juan Luis  |
| Correa Ovalle Pedro   | Urrutia Miguel        |
| Charme Eduardo        | Urrejola Gonzalo      |
| Echenique Joaquin     | Valderrama José María |
| Figueroa Joaquin      | Valdes V. Francisco   |
| García de la H. Pedro | Walker Martínez J.    |
| Guarello Anjel        | Yáñez Eliodoro        |
| Mackenna Juan E.      |                       |

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

## Cargo consular

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde ocuparse en los asuntos de fácil despacho.

Figura en primer lugar la solicitud de don Manuel Gundelach en la que pide permiso para aceptar los cargos de Cónsul Jeneral del Ecuador en Australia i de Cónsul de Panamá.

El señor **Secretario**.—El proyecto de acuerdo que ha redactado la Mesa dice como sigue:

«Artículo único.—Concédese a don Manuel Gundelach Mery el permiso requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitucion Política, para que pueda aceptar los cargos de Cónsul Jeneral ad-honorem del Ecuador en Australia i de Cónsul de Panamá.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de acuerdo.

*Sin debate se dio tácitamente por aprobado.*

## Derechos a los tejidos de punto

El señor **Aldunate** (Presidente).—Figura a continuacion en la tabla el proyecto, en cuya aprobacion ha insistido la Cámara de Diputados, sobre aumento de los derechos de aduana que pagan los tejidos de punto.

*El señor Secretario da lectura al oficio en que la Cámara de Diputados comunica que ha acordado insistir en la aprobacion del siguiente proyecto de lei.*

«Artículo 1.º Agréganse al artículo 6.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1887, los siguientes incisos:

Artículos manufacturados de tejidos de algodón de punto de media llamado tricot, dos pesos por cada kilogramo comprendidas las envolturas.

Artículos manufacturados de tejidos de lana o de lino de punto de media llamado tricot, tres pesos cincuenta centavos por cada kilogramo comprendidas las envolturas.

Tejidos de punto de algodón llamado tricot, un peso veinticinco centavos por cada kilogramo neto.

Art. 2.º Transcurrido el plazo de dos años desde la fecha de la promulgación de la presente ley, pagarán los hilados de lana i los de lino un derecho específico de treinta centavos por cada kilogramo comprendidas las envolturas. Este derecho rejará durante dos años i en los años siguientes se elevará a sesenta centavos.

Desde el 1.º de enero de 1921, los hilados de algodón pagarán un derecho específico de doce centavos por kilogramo, comprendidas las envolturas. Este derecho rejará durante dos años i en los años siguientes se elevará a veinticuatro centavos.

Art. 3.º Derógase todas las disposiciones anteriores que sean contrarias a la presente ley.

Art. 4.º Esta ley comenzará a rejar sesenta días después de su publicación en el *Diario Oficial*.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusión si el Senado insiste en el rechazo del proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—Este proyecto fué rechazado hace algún tiempo en el Senado, por considerable mayoría.

El tiende a aumentar a treinta i cinco por ciento los derechos específicos que hoy pagan los tejidos de algodón. En favor de este aumento se invoca el hecho de que en años anteriores se dictó una ley que protejía a esta industria gravando el artículo similar extranjero con un derecho de treinta i cinco por ciento, que fué reducido después, por ley de 1897, a veinticinco por ciento. Posteriormente se estableció un derecho adicional de cinco por ciento, de manera que en la actualidad los tejidos de punto pagan un derecho específico de treinta por ciento, i por este proyecto se pretende, repito, elevarlos de nuevo a treinta i cinco por ciento.

La razón que se da en apoyo de esta idea, es la de que las fábricas nacionales de tejidos de punto que se establecieron a la sombra de la ley primitiva no pueden seguir viviendo en la situación actual. Por mi parte, creo que si estas fábricas no pueden vivir a pesar de estar

gravado el artículo similar extranjero con un derecho específico de treinta por ciento, es inútil que estemos dándoles vida artificial. Se trata de aumentar en un cinco por ciento los derechos que pagan las camisas, camisetas, medias, etc., que usa la jente de escasos recursos, de manera que se va a encarecer más todavía artículos indispensables para las clases pobres, en obsequio de unos cuantos industriales.

Se dice que han fracasado ya dos o tres fábricas de esta clase de tejidos i que quedan solo dos en actual funcionamiento. Pero si una industria nacional no puede competir con el artículo similar extranjero, a pesar de tener éste un derecho específico de treinta por ciento i de que tiene que pagar las comisiones, fletes i demás gastos que paga toda mercadería de importación, tendrá que vivir artificialmente en virtud de la existencia de derechos prohibitivos para el artículo similar de importación.

Cuando se trató de este mismo asunto hace algún tiempo tuve ocasión de hablar con alguna extensión sobre el particular, i de dar a conocer ciertos datos que me había proporcionado la misma fábrica de Puente Alto. Según esos datos, que fueron tomados de los balances de esa fábrica, la causa principal de las escasas utilidades que ella obtiene es que en sus primeros años tuvo que hacer gastos muy considerables. Esa fábrica contrajo deudas en libras esterlinas, que han aumentado con motivo de la baja del cambio, i además, ha tenido que pagar una cuantiosa deuda en oro que tenía pendiente con la sucesión del señor Fischer. De modo que si no ha dado dividendos a sus accionistas, es porque ha tenido que cancelar compromisos que se vió en la necesidad de contraer debido a ciertos errores cometidos en su organización. No puede, pues, achacarse la mala situación de esta fábrica a la circunstancia de que los derechos de aduana no sean bastante altos para que pueda obtener utilidades.

Como no quiero entorpecer el despacho de este proyecto, me limito a pedir al Senado que insista en su anterior acuerdo.

El señor **Valdes Vergara**.—Por mi parte, acepto el proyecto de la Cámara de Diputados, porque considero que lo abonan razones de justicia.

La ley de 1897 estableció un derecho de treinta i cinco por ciento sobre los tejidos de algodón, con el fin de proteger esta industria en el país. Toda ley protectora es un estímulo que se da al capital para que se invierta en determinadas industrias, para que trabaje en ellas i para que gane. No

es justo entónces que al capital que ha seguido el camino que la lei le señaló i que ha alcanzado una situacion próspera, se le diga: ahora suprimimos la proteccion para que esta industria no prospere.

Las fábricas de tejidos de punto que hai en el pais han atravesado por una serie de dificultades i están aun en situacion de perecer. Me parece que lo justo es restablecer el derecho de internacion que dió orijen el establecimiento de esas fábricas.

Por lo demas, no creo que el impuesto que se trata de establecer sea gravoso para el pueblo, es decir, que pueda significar un recargo en los gastos para la vida de la mayoría de la poblacion; i no lo creo porque el consumidor no está en realidad en contacto directo con el fabricante extranjero, pues hai siempre de por medio el importador i otros intermediarios que contribuyen a encarecer el precio de los artículos. Si cada consumidor pudiera comprar los artículos i mercaderías que necesita directamente al fabricante, la disminucion del impuesto aduanero disminuiria automáticamente el precio de las mercaderías. Pero no sucede así, pues, como digo están siempre de por medio los intermediarios.

Añemas, el importador está siempre en lucha con el fabricante nacional, que no puede vender los artículos que produce sino a un precio que corresponda al del artículo similar importado. Cuando el fabricante nacional desaparece, los importadores suben el precio de los artículos similares, porque no existe ya su principal competidor. Por esto sucede muchas veces que la rebaja de derechos de aduana léjos de favorecer al consumidor, lo perjudica en provecho esclusivo de los comerciantes importadores.

En mérito de los motivos espuestos, votaré en favor del proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Yañez**.—Estoi perfectamente de acuerdo con el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, que ha dado razones perfectamente fundadas en favor del proyecto de la Cámara de Diputados. Por mi parte voi a dar otra razon mas.

En esta materia no hai términos medios: o tenemos un criterio proteccionista o tenemos un criterio libre-cambista. Por mi parte tengo criterio proteccionista, dentro de cierto buen sentido, de cierta moderacion discreta, a fin de no gravar con un exceso de proteccion el consumo del pais.

El proyecto de la Cámara de Diputados tiene por objeto establecer la situacion existente a la fecha en que se instalaron estas in-

dustrias en el pais, i lo considero perfectamente aceptable i justo. Pero, como digo, voi a dar en su favor otra razon mas, que no se ha dado por los señores Senadores que han usado de la palabra.

Creo que en materia de contribuciones debe prevalecer el criterio de la Cámara de Diputados, pues éste es en mi concepto el verdadero espíritu i la tendencia de la Constitucion del Estado. Nuestra Carta Fundamental ha dado a la Cámara de Diputados la facultad de iniciar los proyectos sobre contribuciones, i este derecho o preeminencia que la Constitucion ha establecido en favor de la Cámara de Diputados aconseja al Senado, a mi juicio, no insistir en su oposicion respecto de un proyecto de contribuciones remitido por la Cámara de Diputados, salvo naturalmente el caso de que se trate de una contribucion exagerada o inconveniente. Pero por regla jeneral, dentro de lo normal, lo natural en esta materia es deferir al criterio de la otra Cámara.

El Senado en este caso cumplió ya con lo que creia de su deber rechazando el proyecto; la Cámara de Diputados ha insistido en él por unanimidad i en este caso me parece que el Senado no debe llevar mas adelante su oposicion.

El señor **Walker Martínez**.—Si hubiera de atender a las razones que en apoyo del proyecto de la otra Cámara ha dado el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, tendria que llegar a la misma conclusion que he planteado: si este proyecto no va a influir sobre el consumidor, si la lei que se trata de dictar no va a aumentar el precio del artículo ¿con qué objeto la dictamos? Lo que importa al fabricante es que por cualquier medio se encarezca el precio del artículo importado similar al que él produce, a fin de poder vender el suyo con mayor lucro. Por consiguiente, si este proyecto no va a aumentar el precio de los tejidos de algodón ¿con qué objeto se dicta la lei?

No quiero entorpecer el despacho del proyecto, cosa que me seria mui fácil, pues para ello me bastaria ocupar lo que resta del cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, o pedir simplemente su retiro de la tabla. Quiero solamente salvar mi voto respecto de este proyecto, que va a gravar principalmente a la jente humilde.

El honorable Senador por Valdivia ha manifestado que en esta materia debe procesarse con criterio proteccionista o con criterio libre-cambista, i ha agregado que Su Señoría es proteccionista.

En realidad, con criterio proteccionista se puede llegar muy lejos, se puede llegar hasta prohibir en absoluto la importacion de mercaderías extranjeras. Ese criterio es ciego: favorece al productor i perjudica al consumidor.

Debe haber sido tan débil este argumento a juicio del mismo honorable Senador por Valdivia, que para apoyar el proyecto Su Señoría ha apelado en seguida a la curiosa teoría constitucional de que en materia de contribuciones debemos deferir a la opinion de la Cámara de Diputados. Por mi parte creo que si tal hiciéramos dejaríamos de ser una corporacion consciente.

La Constitucion establece que los proyectos sobre contribuciones deben tener orijen en la Cámara de Diputados. Sin duda alguna que los constituyentes establecieron esa disposicion creyendo que la otra Cámara habria de defender los intereses de los consumidores, es decir de los contribuyentes; i la verdad es que en lugar de defender a los consumidores, está defendiendo a los productores, a los fabricantes. Al consultarse esa disposicion en nuestra Carta Fundamental se consideró que la Cámara de Diputados estaba mas íntimamente relacionada con el pueblo i que por lo tanto habria de defender mejor sus intereses; i ahora vemos que se ha convertido en proteccionista *a outrance*, favoreciendo exclusivamente a los productores i fabricantes.

En aquel entónces, dada la forma en que se elegia el Senado, era razonable esa disposicion constitucional; pero hoy, que el Senado se elije exactamente en la misma forma que la Cámara de Diputados, cuando ambas ramas del Congreso son de orijen igualmente popular, no tiene razon de ser esa disposicion i debería ser derogada.

Yo, por mi parte, declaro que combatiré siempre estos proyectos que van a perjudicar a las clases humildes, con beneficio de unos pocos, i por eso pido al Senado, repitiendo lo que decia hace un momento, que insista en su anterior acuerdo relativo a rechazar este proyecto.

El señor **Urrejola**.—Yo quiero a mi vez fundar brevemente el voto que daré acerca del proyecto en debate.

Cuando hace pocos meses se consideró en el Senado este proyecto que venia de la Cámara de Diputados, yo voté en contra de él, es decir, contribuí a rechazar el aumento de cinco por ciento en los derechos a los tejidos de punto.

Para fundar mi voto consideré que no era

posible que estas protecciones se mantuviesen con el objeto de favorecer a industrias determinadas por plazo ilimitado, sin que poco a poco vaya disminuyendo el impuesto protector; i manifesté que un impuesto protector de treinta por ciento era bastante para que las fábricas nacionales pudieran luchar con ventaja con los artículos similares extranjeros, desde que la materia prima importada entra libre.

Por lo demas, estoy en desacuerdo con el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, en cuanto a que el impuesto que debe pagar un artículo de consumo tan indispensable como los tejidos de punto, no influya, como lo cree Su Señoría, en su precio. Es indudable que mientras mas alto es el impuesto protector que se establece en favor de las fábricas nacionales, mas encarece el producto extranjero, i por su parte, las fábricas nacionales suben el precio de sus artículos con relacion al mayor precio de la mercadería similar extranjera.

Por estos motivos creo que el Senado debe insistir en el rechazo del aumento de los derechos de importacion a los tejidos de punto. Este es un artículo sumamente necesario para las clases populares, i por otra parte, estas protecciones no deben ser ilimitadas i eternas.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se votará si el Senado insiste o no en el rechazo del proyecto.

En votacion.

*Puesto en votacion si el Senado insiste en el rechazo del proyecto, se acordó no insistir por once votos contra cuatro.*

(Al votar)

El señor **Barros Errazuriz**.—Voto que nó, porque creo que hai razones que justifican el proyecto; pero creo tambien que el Senado tiene libertad absoluta para pronunciarse respecto de él. Lo único que la Constitucion da a la Cámara de Diputados en materia de contribuciones es la iniciativa.

### Empréstito de la Municipalidad de Antofagasta

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ocupa el tercer lugar de la tabla de fácil despacho el proyecto que faculta a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito. Como ha trascurrido el cuarto de hora destinado a estos asuntos, se necesitaria el asentimiento unánime de la Sala para discutirlo desde luego.

El señor **Rivera**.—Yo solicitaría el asentimiento de la Cámara para tratar de ese proyecto. Es muy urgente i la ciudad de Antofagasta está muy interesada en su despacho.

El señor **Valderrama**.—Por mi parte rogaria tambien al Senado que acordase tratarlo desde luego.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si ningún señor Senador se opone, se pondrá en discusion este proyecto.

En discusion.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se omitirá su lectura en la discusion jeneral.

Así se hará.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Balmaceda**.—No me opondré a la aprobacion de este proyecto, pero quiero manifestar que tengo la idea de que todas las autorizaciones que se concedan a los municipios para contratar empréstitos deben darse para que los contraten por sí mismas, i no encargar el Presidente de la República de tales empréstitos, porque entónces éstos se convierten en deudas nacionales. A mi juicio, debió decirse: se autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para que contrate un empréstito, etc.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Esa idea tiene cabida en la discusion particular del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Senado, se entrará desde luego a la discusion particular.

El señor **Echenique**.—Mejor será dejarla para otra sesion.

No acepto, por mi parte, la garantía fiscal para este empréstito. Encuentro inaceptable el proyecto por este motivo, i lamento que se le haya colocado entre los asuntos de fácil despacho que deben discutirse rápidamente.

En consecuencia, desearia que se le retirara de la tabla de fácil despacho.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Basta con lo manifestado por Su Señoría para que se retire de la tabla de fácil despacho.

En consecuencia, no figurará en esa tabla en la sesion de mañana.

El señor **Yañez**.—¿Hai otros proyectos en la tabla de fácil despacho, señor Presidente?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedan algunos otros, señor Senador.

El señor **Yañez**.—¿Por qué no los despachamos todos?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si al Senado le parece, así se hará.

### Trabajos de alcantarillado

El señor **Secretario**.—Corresponderia tratar de un mensaje en que se solicita autorizacion para invertir hasta la suma de seis mil novecientos noventa pesos en el pago del servicio de alcantarillado hecho en el polígono de la Escuela Militar.

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

*El señor Secretario da lectura al proyecto.*

El señor **Barros Errazuriz**.—Como en pocos días mas se promulgará la lei de presupuestos, en la cual hai una partida para cubrir gastos de esta naturaleza, talvez no hai necesidad de dictar esta otra lei, pues los gastos se harian con cargo a la partida correspondiente.

En todo caso, como este asunto no está muy claro, solicito que se suspenda la discusion hasta que se encuentre presente el señor Ministro de la Guerra.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Queda así acordado.

En iguales circunstancias se encuentra el el proyecto que está a continuacion en la tabla de fácil despacho, en que se solicita la autorizacion necesaria para invertir hasta la suma de trescientos mil pesos en el pago de servicios de alcantarillado hechos en diversos edificios dependientes del Ministerio de la Guerra.

Ambos proyectos quedarán en tabla para la sesion de mañana.

### Caja de Crédito Prendario

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que crea la Caja de Crédito Prendario.

Este proyecto ha sido colocado en la tabla de fácil despacho a pedido de los señores Senadores que intervinieron en su discusion anteriormente i de los miembros de la Comision informante, en el concepto de que todos aceptan el proyecto que ésta propone.

Si este proyecto diera lugar a alguna discusion, se eliminaria de esta tabla.

El señor **Urrejola**.—Yo me opuse a él anteriormente, porque consulta la inversion de un millon de pesos, que no habria de dónde sacar.

El señor **Echenique**.—Se ha reducido el gasto a trescientos mil pesos.

*El señor Secretario empieza a leer el informe de Comision.*

El señor **Balmaceda**.—¿Es de fácil despacho este asunto?

El boletín impreso tiene varias páginas.

El señor **Aldunate** (Presidente).—¿Desea Su Señoría que se retire de la tabla de fácil despacho?

El señor **Balmaceda**.—No me opongo a que se siga tratando, pero la estension del informe i del proyecto me hace creer que este proyecto no es de fácil despacho.

El señor **Urrejola**.—Talvez seria mejor dejarlo para mañana.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedará el proyecto para la sesion de mañana.

Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

### Empréstito para la Municipalidad de Antofagasta

El señor **Rivera**.—He pedido la palabra para rogar al señor Senador por Lináres que retire su oposicion respecto del proyecto sobre autorizacion a la Municipalidad de Antofagasta para contratar un empréstito, a fin de que este asunto pueda considerarse en una sesion próxima ántes de los incidentes.

Su Señoría se alarmaba porque se concede la garantía fiscal; pero yo debo recordar que esta garantía se ha concedido siempre que se ofrecen seguridades de que el servicio del empréstito podrá hacerse con las rentas municipales, sin que el Estado quede espuesto a pérdidas. En efecto, no es éste el primer caso que se presenta a la consideracion de la Cámara: recuerdo en este momento los empréstitos municipales de Valparaiso, Valdivia i Viña del Mar.

La contratacion directa por las municipalidades no es viable. Estas entidades no son conocidas en el mundo financiero, de modo que no encuentran facilidades para tomar en préstamo cantidades de alguna importancia. ¿I cuándo se concede la garantía fiscal? Solo cuando se comprueba que la Municipalidad tiene rentas suficientes para dejar a salvo la responsabilidad del Estado. Todavía, se toma la precaucion de que una parte de las entradas municipales, suficiente para el servicio de la deuda, sea recaudada o percibida por la Tesorería Fiscal. Así, la Municipalidad de Valparaiso tomó un préstamo para la reconstruccion del Almendral, i para pagarlo se duplica on las contribuciones, pero las recauda la Tesorería Fiscal i la Municipalidad solo recibe el saldo que queda despues de deduci-

do lo necesario para el servicio del empréstito. Lo mismo pasa en Viña del Mar, i lo mismo pasará en Valdivia cuando se ponga en vijencia la lei respectiva, que ha tropezado con algunos entorpecimientos en la discusion. De modo que cuando se llega a otorgar la garantía del Estado para obras de progreso que requieren fuertes inversiones de dinero, que no pueden hacerse de pronto con los recursos ordinarios de las municipalidades, se toman todas las precauciones necesarias para que el Fisco no salga perjudicado en ningun evento.

No es fuera de lugar llamar la atencion de la Cámara a la necesidad de amparar a las poblaciones del norte, que, en buenas cuentas, constituyen la caja fiscal. La partida principal de las entradas nacionales constituyen las rentas del salitre. Antofagasta tiene un malísimo nombre por su falta de salubridad i de todas las comodidades necesarias para el tráfico de pasajeros i el comercio de tránsito, que va en vias de desaparecer. Estoy cierto que un espíritu amplio i patriota como el del señor Senador por Lináres, no podrá ménos de contemplar las necesidades de las provincias del norte lo mismo que las del centro i del sur de la República. Antofagasta, por las riquezas de la provincia, i por su escepcional situacion internacional, está llamada a ser una ciudad de primer órden i merece toda nuestra atencion.

En cuanto al destino del empréstito, i a las garantías que ha de tomar el Estado, son cosas que pueden resolverse en la discusion particular, i yo acompañaré al señor Senador por Lináres en las medidas que proponga con este objeto; pero no dejemos de mano el asunto tan solo porque en el proyecto se habla de conceder la garantía fiscal.

Por lo dicho, reitero mis súplicas al señor Senador por Lináres para que no insista en su oposicion al pronto despacho de este asunto.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Voi a agregar una razon a las que acaba de esponer el señor Senador que deja la palabra, para demostrar la necesidad de aprobar esta lei ántes de clausurarse el período extraordinario, i es que las convenciones internacionales últimamente ajustadas nos obligan a sanear a Antofagasta, medida que se hace aun mas necesaria i urgente con la próxima apertura del canal de Panamá.

El señor **Echenique**.—Creo que debemos ser cautos en la concesion de la garantía del Estado; pero me hace fuerza la última razon que ha dado el señor Senador por Valparaiso, a saber, que hemos descuidado la atencion de las provincias del norte, que son en realidad

nuestra caja de fondos. Por tanto, retiro mi oposicion.

El señor **Rivera**.—Agradezco vivamente la condescendencia de Su Señoría, que no es mas que una nueva muestra de su proceder habitual cuando se apela a su patriotismo i buena voluntad.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Con el asentimiento de la Sala, quedará este asunto en la tabla de fácil despacho, i continuará la discusion en la sesion próxima.

Ofrezco la palabra ántes de la órden del día.

### Preferencias

El señor **Guarello**.—Como al término de la primera hora debe votarse la indicacion que formuló en la sesion de ayer el honorable Senador por Concepcion, señor Eyzaguirre, para dar preferencia al proyecto de la relativo al ferrocarril de Quintero, yo me permito proponer que en caso de ser aprobada esa indicacion, se ponga en seguida en la tabla el proyecto sobre construccion de un ferrocarril entre Valparaiso i Santiago por la via de Casablanca. El informe sobre este asunto se ha presentado en la sesion de hoy.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del día.

El señor **Balmaceda**.—¿Cuál es la indicacion que formula el señor Senador por Valparaiso?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Es para que se trate del proyecto sobre el ferrocarril de Valparaiso a Santiago por Casablanca, a continuacion del proyecto referente al ferrocarril de Quintero, en caso de aprobarse la indicacion del señor Senador por Concepcion.

El señor **Balmaceda**.—¿I qué lugar se ha pedido para el proyecto del ferrocarril de Quintero?

El señor **Aldunate** (Presidente).—El primer lugar de la tabla despues de los presupuestos.

El señor **Balmaceda**.—Pero hai otros asuntos que ya tienen preferencia acordada. ¿No se hace ninguna salvedad?

El señor **Aldunate** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo sentiria oponerme a esa indicacion, porque hai otros asuntos de mayor interes público, como el que se refiere a la electrificacion de la primera seccion de los ferrocarriles del Estado, que ya se ha empezado a tratar i cuya postergacion no es natural.

El señor **Urrejola**.—Deseo llamar la aten-

cion hácia el deber de cortesía que, a mi juicio, debiera guardarse a mi honorable colega de senaturía, señor Balmaceda, que está con la palabra sobre el proyecto de electrificacion de los ferrocarriles i que ha comenzado un discurso mui interesante sobre esta materia. En atencion al desarrollo de sus ideas, parece que Su Señoría estará en la mitad de sus observaciones, de modo que, lo repito, no me parece cortés que por medio de indicaciones de preferencia se éntre a discutir otros proyectos, aun cuando ellos representen un interes mas o ménos nacional, como es al que se ha referido el honorable Senador de Valparaiso, i mucho ménos cuando son de interes particular, como es el relativo al ferrocarril de Quintero. De modo que creo que el Senado haria una obra de cortesía i de conveniencia pública permitiendo al honorable Senador del Ñuble que continuara desarrollando sus ideas.

El señor **Balmaceda**.—No mire Su Señoría la cuestion por el lado de que tenga yo la palabra, sino por el lado del interes fiscal.

El señor **Urrejola**.—La he considerado tambien bajo este aspecto, pero eso no quita que estime poco cortés dejar en suspenso las observaciones de Su Señoría.

El señor **Correa**.—He pedido la palabra para apoyar la indicacion del honorable Senador de Valparaiso. La Comision de Industria i Obras Públicas que ha informado el proyecto sobre electrificacion de los ferrocarriles, es la misma que ha informado el relativo a la nueva línea eléctrica de Santiago a Valparaiso por Casablanca, i esta Comision considera que debe aprobarse preferentemente este último proyecto. Por esto, considerando mas acertado tratar primero el proyecto que recomienda la Comision, yo daré mi voto a la indicacion del honorable señor Guarello.

El señor **Urrejola**.—Debo manifestar al honorable Senador de Talca que la indicacion que va a votarse no es del honorable Senador de Valparaiso, sino la del honorable Senador por Concepcion, para dar preferencia al proyecto relativo al ferrocarril de Quintero.

No puede tampoco decirse que prime el ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca sobre el de la electrificacion de la Primera Seccion de los Ferrocarriles, o sea, de Valparaiso a Santiago, por cuanto este proyecto es materia de un mensaje del Gobierno, que está informado por la Comision de que forma parte Su Señoría. El ferrocarril por Casablanca no tiene ese oríjen. En cuanto al ferrocarril a Quintero, ese es un negocio de puro interes particular, que no puede anteponerse

a la electrificación; pues sus accionistas se empeñan en obtener que se les permita cambiar la trocha del ferrocarril i el punto de arranque, de Nogales a San Pedro, además de las grandes concesiones que les da la ley de 1912.

Por eso manifestaba que no era cortés ni conveniente dejar con la palabra al honorable Senador de Nuble i suspender la discusión de un asunto de interés público, para dar cabida a un negocio de interés particular. Por lo tanto, yo votaré en contra de la indicación del honorable Senador de Concepción.

El señor **Balmaceda**.—El honorable Senador de Talca ha manifestado que, en concepto de la Comisión de Industria, hai conveniencia en dar preferencia al nuevo ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca, sobre el proyecto de electrificación, por cuanto esa nueva vía será electrificada. ¿A caso esto va a evitar la electrificación de la Primera Sección de los Ferrocarriles del Estado?

Yo debo hacer presente que esa misma Comisión establece en su informe que con el cambio de sistema de tracción en la línea actual habrá una economía de tres millones setecientos i tantos mil pesos anuales. De modo que lo que el honorable Senador de Talca propone es abandonar esa economía para que entremos a discutir la construcción de un nuevo ferrocarril particular.

Aun cuando a este ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca le atribuyo mucha importancia i creo que también consulta el interés nacional, ya sea construido por el Estado o por particulares, esto no significa que debamos darle preferencia postergando el proyecto sobre electrificación e impidiendo que el Fisco haga un buen negocio, como es el ahorro a que me he referido.

Además, este proyecto sobre electrificación lleva seis años de existencia, sin que hasta ahora haya sido posible despacharlo, habiendo dado lugar a largos debates en la Honorable Cámara de Diputados. Ahora que ya ha sido aprobado por aquella Cámara i estudiado por la Comisión del Honorable Senado, no me parece que sea justo ni conveniente echarlo a un lado para preocuparse de otro negocio. Por lo tanto, me opondré a la preferencia que se ha solicitado.

El señor **Guarello**.—Voi a dar una ligera explicación al honorable Senador de Nuble respecto al alcance de la indicación que yo he formulado. En el informe de la Comisión a que se ha hecho referencia, decimos que podría postergarse el proyecto sobre electrificación i que habria ventaja en despachar primero el proyecto de la nueva línea eléctrica a

Valparaíso. Pero esto no quiere decir que no deba despacharse el proyecto relativo a la electrificación, sino únicamente que hai conveniencia en postergarlo.

El señor **Balmaceda**.—¿I porqué, si importa una economía de más de tres millones de pesos anuales?

El señor **Guarello**.—Es lo que quiero explicar a Su Señoría. El proyecto sobre electrificación de la primera sección impone la necesidad de levantar un empréstito de dos millones setecientas mil libras esterlinas. Ahora bien, haciendo primero la nueva línea eléctrica entre Santiago i Valparaíso podría desde luego aprovecharse estos tabajos para electrificar la sección del Tabón, i electrificada esta parte, se podrían ahorrar los tres millones de que habla Su Señoría, con la circunstancia favorable de que el desembolso seria menor. De manera que esta postergación que alarma a Su Señoría resultaria ventajosa i vendria a ser una especie de compensación comercial.

Por lo demás, el honorable Senador del Nuble puede estar seguro de que le damos la importancia que merece al proyecto de electrificación, que hemos trabajado en él con ahinco hasta expedir nuestro informe, de acuerdo con el señor Ministro del ramo.

Doi estas explicaciones para que se vea que no pretendemos dejar de mano en absoluto el proyecto que tanto interesa al honorable Senador de Nuble, sino que únicamente deseamos que se adelante la construcción de la nueva línea a Valparaíso, a fin de aprovechar su electrificación porque, como es sabido, la electricidad puede llevarse muy lejos del punto en que se produce; i sin salir de nuestro país, lo está probando el ferrocarril de Chuquibambilla, en el cual la electricidad se desarrolla en la zona i se lleva su fuerza a más de treinta kilómetros al interior.

El señor **Besa**.—Por mi parte, yo no acepto que se postergue el proyecto relativo a la electrificación, i tampoco me explico por qué se ha demorado tanto su despacho. Debo anticipar que habiendo la Comisión informante propuesto un proyecto distinto del que nos remitió la Honorable Cámara de Diputados, yo votaré este último proyecto que considero preferible al de la Comisión, pues, según ese proyecto, el Estado no va a tener que hacer desembolso de ninguna clase.

El señor **Walker Martínez**.—¿I tampoco va a tener carga alguna?

El señor **Besa**.—No comprendo lo que quiere decir Su Señoría. Es natural que el Estado tenga que pagar el servicio de la tracción, de modo que no veo a qué viene este

retruécano, pues nadie regala las cosas. Repito que segun el proyecto de la Cámara de Diputados, en el que se piden nuevas propuestas, el Estado no tendrá que hacer desembolsos, aparte naturalmente del pago del servicio de traccion, costo que en todo caso será inferior al actual. Quedará todavía a disposicion del Fisco, para aprovecharlo en otras líneas, todo el equipo actual de carros i locomotivas, lo que no puede apreciarse en ménos de un millon de libras esterlinas.

Por lo que hace a la nueva línea a Valparaíso, yo no dudo que sea mui conveniente, pero esto no justifica que se postergue el proyecto de electrificacion. Por otra parte, no se sabe cuándo se realizará este nuevo ferrocarril. Ya hemos visto que han pasado varios años i no se ha hecho, sino que se ha pedido prórroga de los plazos. De manera que por la expectativa de un ferrocarril que no sabemos cuándo se construya, vamos a demorar el despacho de un asunto de verdadero interes público.

Por esto yo no acepto la indicacion que se ha formulado. Esta indicacion viene a demorar mas la aprobacion de un proyecto conveniente, orijinando verdadera pérdida para el Fisco; si ántes hubiéramos despachado este asunto, ya se habrian economizado quince a veinte millones de pesos. No es posible retardar mas su solucion, i ahora con ménos razon todavía, puesto que el proyecto de la Cámara de Diputados viene a salvar algunas de las dificultades que sé habian suscitado entre los proponentes.

El señor **Eyzaguirre**.—Me encuentro en el caso de dar algunas esplicaciones sobre la indicacion que se ha fomulado.

El honorable Senador por Ñuble parece que la ha considerado como un agravio para el honorable señor Balmaceda. Yo debo declarar que eso ha estado mui léjos de mi ánimo, i que si he pedido que se trate del proyecto relativo al ferrocarril de Quintero con preferencia al relativo a la electrificacion, es porque este último dará lugar a una discusion mui prolongada; en cambio, el otro es mui sencillo i de una urjencia marcada; se trata de derechos ya concedidos por una lei i que pueden perderse si no se emprenden las obras dentro de los plazos señalados. Estos plazos están ya por vencerse i los trabajos no pueden ejecutarse, porque los concesionarios esperan la resolucion del Congreso sobre el trazado i el ancho de la trocha.

De manera que atendidas estas circunstancias no considero justificado el cargo que me ha hecho el honorable Senador del Nuble; si

he pedido esta preferencia es porque, como lo he dicho, hai necesidad de que el Congreso se pronuncie en un sentido o en otro.

Sin embargo, para conciliar las opiniones, me permito hacer indicacion para que el Senado celebre sesion el viérnes, destinada al proyecto sobre electrificacion de los ferrocarriles.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Habiendo llegado la hora se van a votar las indicaciones.

El señor **Secretario**.—Indicacion del honorable Senador señor Eyzaguirre para que se trate del proyecto relativo al ferrocarril de Quintero inmediatamente despues de los presupuestos.

*Votada es'a indicacion fué desechada por once votos contra seis, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.*

El señor **Aldunate** (Presidente).—Como la indicacion del honorable Senador de Valparaíso era para el caso en que se aprobara la que acaba de rechazar el Senado, no hai para qué votarla i quedará eliminada.

Tambien se dará por retirada la indicacion del honorable Senador de Concepcion para celebrar sesion el viérnes, pues Su Señoría la habia formulado a condicion de que fuera aprobada la preferencia que solicitó.

Su suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Reforma electoral

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Secretario**.—Se ha recibido de la Cámara de Diputados el siguiente oficio:

«Santiago, 27 de enero de 1914. — En el oficio número 513, de fecha 22 del presente mes, en que se comunican a V. E. los acuerdos adoptados por la Cámara de Diputados, acerca de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de reforma de la lei de elecciones, se omitió consignar en el número 2.º que contiene los acuerdos relativos a las modificaciones que figuran en el artículo 1.º del proyecto del Honorable Senado, que corresponde al número 2.ª de esta Cámara, el siguiente:

«Se ha desechado la sustitucion de la frase inicial que dice: «Treinta dias despues de publicada la presente lei», por esta otra: «Quince dias despues de la publicacion de la presente lei en el *Diario Oficial*.»

Lo que tengo la honra de comunicar a V. E. como complemento del citado oficio.

Dios guarde a V. E.—**JULIO PUGA BORNE.**  
—*E. González Edwards, Secretario.*»

El señor **Barros Errázuriz.** —Talvez es mejor dejar los treinta dias para que puedan prepararse mejor los trabajos.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobada la idea de la Cámara de Diputados, quedando, por consiguiente, acordado que el Senado no insiste en su primitiva resolucion.

Acordado.

### Presupuesto de ferrocarriles

El señor **Aldunate** (Presidente).—Corresponde tratar del presupuesto de ferrocarriles.

El señor **Secretario.**—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion pública para el año 1914, en la parte correspondiente al Ministerio de Ferrocarriles, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con solo la siguiente modificacion:

Se ha intercalado en la glosa de la partida 4.<sup>a</sup>, «Sueldos con derecho a gratificacion, etc.» ante del rubro «Direccion Jeneral», lo siguiente:

«Los sueldos fijados en esta partida rejjirán mientras no éntre en vijencia la lei número 1846, sobre reorganizacion de los ferrocarriles del Estado.»

El señor **Aldunate** (Presidente).—En discusion la modificacion.

Si no se hace observacion se dará por aprobada.

Aprobada.

### Presupuesto de Instruccion Pública

El señor **Aldunate** (Presidente).—Continúa la votacion del presupuesto de Instruccion Pública.

El señor **Barros Errázuriz.**—Como en la sesion de ayer el señor Ministro de Instruccion formuló una indicacion a la partida 3.<sup>a</sup>, que dió lugar a discusion i como hai conveniencia en acelerar la votacion de este presupuesto, rogaria a Su Señoría que formulara desde luego todas las indicaciones que tiene que hacer, a fin de poder apreciarlas en conjunto. De esa manera veríamos si tienen cabida dentro de la cuota de fondos asignada a este Ministerio i seria mucho mas fácil tomar una resolucion al respecto.

Me permito hacer esta insinuacion al señor Ministro.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Con mucho gusto la acepto, señor Senador.

Las indicaciones a que me referí en la sesion de ayer i que tengo que formular son las siguientes: en la partida 3.<sup>a</sup>, las que formulé ayer.

El señor **Barros Errázuriz.**—Esa indicacion quedaria reducida al cuarto año para seguir el orden legal.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Instruccion Pública).—El cuarto año funcionó el año pasado, en virtud de un decreto de principios de 1913, por el cual se elevó el liceo de Ovalle a primera clase.

El señor **Barros Errázuriz.**—Quiere decir que el cuarto año está creado i a ese respecto procede la indicacion. Pero el quinto año solo podrá crearse en virtud de un acuerdo del Consejo de Instruccion Pública.

Yo veo que hai razon para consultar fondos para que funcione el cuarto año. Entiendo que esos fondos se consultaban en uno de los ejemplares de este presupuesto de Instruccion Pública i por error no figura en el proyecto en debate.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Cuando se eleva un liceo a la categoría de primera clase, de hecho queda establecido que de año en año se irá creando un curso superior; si en un año se crea el cuarto año, al siguiente deberá crearse el quinto i al otro el sexto.

El señor **Barros Errázuriz.**—Pero tiene que haber nuevos acuerdos del Consejo de Instruccion.

El señor **Rodriguez** (Ministro de Instruccion Pública).—He dicho esto para explicar a Su Señoría la razon que tuve para formular esa indicacion.

Las demas indicaciones son las siguientes:

En la partida 4.<sup>a</sup>, «Liceos de Niñas», ítem 630. Agregar la palabra «inspectora» al puesto de profesora de preparatoria de los Liceos de Niñas.

En la partida 7.<sup>a</sup>, «Instruccion Primaria». Rebajar el ítem colocado despues del 1046, oficial primero, a cuatro mil trescientos veinte pesos.

Suprimir el ítem 1108, «Profesor del curso combinado de la Escuela Normal de Chillan.»

Elevar el ítem 1293, «Sostenimiento de las escuelas de la República», a quince millones

ochocientos setenta i cinco mil seiscientos sesenta i cinco pesos.

En la partida 17, «Instruccion secundaria» (variables) — «Internado Barros Arana». — Agregar despues del ítem 1941, los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para cancelar lo que se debe por luz en el Internado Barros Arana..... \$ 4,443  
 » ... Para mayor gasto de luz en el Internado..... 4,000

«Liceo de Hombres de La Serena». Redactar el ítem 1948 en la forma siguiente:

Item ... Para manutencion de treinta becas de internos, quince medias becas de internos i diez de medio-pupilos, a razon de cuatrocientos pesos cada beca de interno i de doscientos pesos cada beca de medio pupilo..... \$ 17,000

«Liceo J. V. Lastarria». Agregar despues del ítem 1967, el siguiente:

Item ... Arrendamiento del local. Decreto 5,818, de 24 de mayo de 1913..... \$ 20,400  
 » ... Gastos jenerales..... 5,000

«Liceo de Hombres de Talca». Redactar el ítem 1975, en la forma siguiente:

Item ... Para manutencion de treinta i una beca de internos i dos de medio-pupilo, a razon de cuatrocientos pesos cada beca de interno i de doscientos de medio-pupilos..... \$ 12,800

En la partida 18, «Liceos de Niñas», (variables).— «Liceo de Niñas de Iquique». — Reducir el ítem 2017 a mil pesos.

Consultar el siguiente ítem nuevo despues del 2017:

Item ... Para pago de servidumbre. \$ 5,000

«Liceo de Niñas de Viña del Mar». Consultar el siguiente ítem nuevo despues del 2031:

Item ... Para arriendo del local. Decreto 553, 31 de enero de 1913..... \$ 15,000

En la partida 18, «Liceo de Niñas de Coronel». — Reemplazar el ítem 2091, por el siguiente:

Item ... Para gastos jenerales e imprevistos..... \$ 2,500

En la partida 20, «Establecimientos especiales», (variables). — «Museo de Bellas Artes». — Consultar los siguientes ítem nuevos despues del 2219:

Item ... Para conservacion de los jardines del Palacio de Bellas Artes..... \$ 6,000  
 » ... Para luz eléctrica del Palacio de Bellas Artes..... 8,000

En la partida 22, «Instruccion Primaria», (variables). — «Escuela Normal de Preceptoras número 2 de Santiago». — Elevar el ítem 2273 a veintinueve mil doscientos cincuenta pesos.

Estas son todas las indicaciones que tengo que formular.

El señor **Yañez**. — Si no he entendido mal, entre las indicaciones a que se ha referido el señor Ministro faltan algunas a las cuales doi mucha importancia.

Yo desearia deferir en todo a la opinion del señor Ministro porque, como dije en la sesion de ayer, en estas materias que se relacionan con la enseñanza oficial, que la Constitucion ha puesto especialmente en manos del Presidente de la República, es sobre el señor Ministro sobre quien debe recaer especialmente el cuidado del mantenimiento i progreso de la enseñanza.

Sin embargo, yo noto en las indicaciones del señor Ministro que faltan, como digo, algunas, a las cuales doi gran importancia. Me refiero especialmente al mantenimiento de los kindergarten i de tres liceos de niñas, en Coronel, Llaima i Pitrufquen, suprimidos por la Comision Mista sin motivos justificados, a mi entender.

De modo que cuando llegue el caso de tratar esta materia voi a insistir sobre estos particulares, dando algunos datos que, si no tuvieran la aceptacion del señor Ministro, lo que no espero, me obligarian a pedir la supresion de algunos ítem de gastos que aparecen en este presupuesto como ítem nuevos i cuya aceptacion podria postergarse.

Encuentro enteramente anormal, señor Pre-

sidente, que se introduzcan en el presupuesto ítem nuevos para pagar gastos no consultados en años anteriores i en cambio, en nombre de una mala economía, se supriman cuarenta establecimientos de instruccion para niños i tres liceos para la educacion de la mujer en el sur del pais.

Yo espero una contestacion del señor Ministro sobre la opinion que le merece este asunto, i si cree que es necesario mantener estos establecimientos.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Para mí sería sumamente satisfactorio poder mantener estos establecimientos a que se ha referido el señor Senador.

Yo creo que aun cuando los kindergarten no corresponden al sistema de enseñanza que están llamados a dar los liceos dentro del actual réjimen, son, sin embargo, instituciones que tienen tan buena aceptacion que en todos los liceos en que se han implantado estos kindergarten han contado inmediatamente con un número considerable de alumnos. Esta misma buena acogida han tenido en todos los paises donde se han establecido, lo que demuestra que corresponden a una verdadera necesidad.

La Comision Mista de Presupuestos ha tenido en vista para restringir este gasto el hecho de que no se adapta la enseñanza de los kindergarten a la instruccion que están llamados a dar los liceos de niñas. Sin embargo, se ha considerado como una necesidad el que sean convenientemente preparados los alumnos que han de ingresar a los cursos de humanidades, i de aquí el establecimiento de los kindergarten en los liceos de niñas.

En cuanto a los liceos de niñas hai necesidad de dotar a las ciudades de alguna importancia de establecimientos de esta clase en los cuales las niñas de familia reciban una educacion adecuada i conveniente. Pero, ha sucedido que al crearse estos liceos en algunas ciudades, no han tenido en el primer año el número de alumnas que se creyó en el primer momento, i la Comision Mista ha suprimido estos establecimientos, considerando que no han correspondido a la idea que se tuvo en vista, esto es, de que tendrian un número considerable de alumnas.

Esta falta de alumnas se esplica porque los liceos no han principiado a funcionar sino a mediados de año, por falta de local o por otras circunstancias. Es de suponer, sin embargo, que si estos liceos continúan funcionando en el presente año tendrán muchas alumnas, como ha sucedido en otras ciudades de poblacion mas o ménos igual, en don-

de los liceos de niñas funcionan perfectamente.

De manera que tanto los kindergarten como los liceos de niñas merecen la mas amplia acogida por parte del Gobierno i se haria cualquier sacrificio para mantenerlos. Por esto, si se proponen reducciones en otros ítem para poder mantener estos establecimientos, acogeré con mucho gusto la proposicion que se haga.

Yo habia insinuado ántes que los fondos necesarios para satisfacer las indicaciones de aumento de gastos podrian tomarse del ítem jeneral relativo a Instruccion Primaria, en la intelijencia de que el Congreso despacharia inmediatamente una lei que completara los fondos que se cercenaban con estas indicaciones.

De manera que me encuentro en situacion embarazosa para poder decir a Su Señoría desde luego si acepto plenamente las indicaciones que va a formular, porque laolucion definitiva depende de que se despache una lei suplementaria que conceda los fondos.

El señor **Yañez**.—Me ha parecido, por lo que dice el señor Ministro, que Su Señoría apoya la idea de mantener los kindergarten i los liceos de niñas a que me referí la primera vez que usé de la palabra, i que la única dificultad está en que Su Señoría no encuentra los fondos necesarios para atender estos servicios.

Me ha parecido tambien, por lo que dijo el honorable Senador de Llanquihue, que habia la idea de llegar a un acuerdo con el señor Ministro.

El señor **Barros Errazuriz** —Yo pedí el pliego de indicaciones del señor Ministro a fin de facilitar el despacho de aquellos asuntos que el señor Ministro considerase mas indispensables; pero no para aceptar indicaciones nuevas que no tuvieran el apoyo del Ministerio. En todo lo demas se mantendrá el acuerdo de la Comision Mista.

El señor **Yañez**.—Entiendo, señor Presidente, que podemos hacer breves observaciones.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Estamos en votacion; pero la Mesa entiende que pueden hacerse algunas observaciones para facilitar el despacho mismo de los presupuestos.

El señor **Yañez**.—Mi objeto es esclarecer las indicaciones que he insinuado; pero no sé si los kindergarten correspondan a la partida que se va a votar, en cuyo caso me reservaria para cuando llegue su oportunidad.

El señor **Salinas**.—Están en la partida 4.ª

El señor **García de la Huerta**.—Veo que la Comision ha suprimido el sexto año de humanidades en el liceo de Cauquénés.

Por los datos que tengo, el curso de quinto año funcionó el año pasado en ese liceo con catorce alumnos, i éstos, naturalmente pasarán ahora al sexto.

De modo que yo hago indicacion para que se restablezca el sexto año de humanidades en el liceo de Cauquénés.

El señor **Rivera**.—Veo que tambien se suprimen cursos en los liceos de San Felipe, Viña del Mar i Temuco. Yo desearia que el señor Ministro nos dijera si habia acuerdo del Consejo de Instruccion Pública para estas supresiones.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Nó, señor Senador.

El señor **Rivera**.—Invocando la buena doctrina que desarrolló ayer el honorable Senador por Llanquihue, seria conveniente para estas supresiones o creaciones que nos sujetáramos a la lei de 1879.

En consecuencia, yo haria indicacion para que no se suprima ninguno de estos cursos sino con acuerdo del Consejo de Instruccion Pública.

El señor **Yañez**.—Lo que acaba de decir el señor Senador por Valparaiso está de acuerdo con lo que manifesté ayer a propósito de la supresion de estos cursos.

Yo sostuve que estas supresiones podrian traer perturbaciones graves en el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza, con tanta mayor razon cuanto que jeneralmente los profesores de los cursos superiores son los mismos que hacen clases en los inferiores; de tal manera que se les quita la asignacion que corresponde al desempeño de su puesto.

Creo que la buena práctica en esta materia seria mantener en el presupuesto estos cursos tales como han sido creados, en conformidad a la lei, i que el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Instruccion, estudie la situacion de esos establecimientos, para cerrar aquellos cursos que no tienen los alumnos necesarios; pero no es el presupuesto el lugar oportuno para hacer estas reformas. De esta manera la enseñanza pública queda en las condiciones que ha querido la lei, con cierta base de estabilidad, que no la deje sujeta a estas fluctuaciones, a estas anotaciones en que jeneralmente no sabemos el estado real del servicio a que se refieren los gastos del presupuesto.

De manera que seria justo que el Senado acordadara el mantenimiento de estos cursos, sin perjuicio de recomendar al señor Ministro

que suprima en conformidad a la lei de 1879, todos los que sean inútiles.

El señor **Walker Martínez**.—Creo necesario dar alguna esplicacion, en mi doble carácter de miembro de la sub-Comision i de la Comision.

Recuerdo al Senado lo que dije ayer, que para dar cabida a muchas indicaciones de aumento hechas por el Gobierno, fué necesario hacer supresiones. Mui fácil habria sido a la sub-Comision decir que aceptaba lisa i llanamente el proyecto del Gobierno, con la cuota asignada a este Ministerio; pero habia indicaciones del señor Ministro que aumentaban este presupuesto, i no solo estas indicaciones sino tambien las que hizo la Comision fueron estudiadas i aprobadas de acuerdo con el señor Ministro.

Vino en seguida el honorable señor Rodríguez al Ministerio i Su Señoría nos invitó a continuar haciendo una revision del presupuesto. Yo, como presidente de la sub-Comision, dije al señor Ministro que entre los miembros de ella habia un correligionario de Su Señoría, el señor Alamos, i que estudiara con él dicho presupuesto, i con el sub-Secretario del Ministerio, que la modificara haciendo las indicaciones que creyera conveniente, i que nos llamara despues para dar nuestro asentimiento.

Efectivamente, nos llamó poco despues i nos pidió que aceptáramos algunas modificaciones. Yo rogué al señor Alamos, que es uno de los partidarios mas decidido de la expansion de la enseñanza pública, que redactase el informe. Se puso meramente de acuerdo con el señor Ministro i nos presentó este informe. Ahora el señor Ministro piensa de otra manera i hace indicaciones para restablecer algunos cursos.

Se ha dicho aquí que es necesario mantener todos estos cursos, que tienen cuatro o cinco alumnos, i que el Gobierno hará despues las economías; pero se olvidan los señores Senadores que dicen esto de que es necesario producir los fondos, es decir, tener recursos, dentro de la cuota asignada a este Departamento, para atender a necesidades urjentes del servicio, porque no hemos escatimado el dinero para la instruccion, ni hemos hecho ninguna economía en este Ministerio, sino que se ha tratado de dar preferencia a los servicios mas indispensables.

El liceo de San Felipe fué suprimido en la Comision Mista, estando presente el honorable Senador de Aconcagua, que con tanto empeño defiende los intereses de esa provincia;

pero Su Señoría vió los datos sobre la asistencia i dió su voto a la supresion.

El señor **García de la Huerta**.—Respecto del liceo de Cauquenes hai un error de hecho; no se trata de cinco o seis alumnos, sino de catorce.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría comprende que los datos que se llevaban a la sub Comision no eran recojidos en la calle. Todas sus reuniones las celebró en el propio Ministerio i los datos los daba la sub-Secretaría.

Lo que pasó con estos liceos es lo siguiente: se crearon varios que no contaban con asistencia suficiente i fué necesario suprimirlos. Despues fué restablecido el de Coronel; porque el señor Búrgos, que habia dado su voto a la supresion, pidió datos al gobernador de Lautaro i pudo comprobar que contaba con una asistencia suficiente.

El señor **Yañez**.—Yo puedo dar algunos datos a Su Señoría respecto del liceo de Pirufquen.

Este liceo se estableció el año pasado i tuvo una asistencia de cincuenta i nueve alumnos, pero se puede calcular por el crecimiento de la poblacion de la ciudad i por el número de alumnos que hai en los liceos de otras ciudades vecinas, que funcionará este año con mas de ciento cincuenta alumnos.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision no tuvo esos datos, pero bastaba un ligero conocimiento del pais para comprender que algunos de estos liceos, cuyo número se está multiplicando demasiado, no están justificados.

Si ahora se hace indicacion para restablecerlos, indíquese de dónde se va a sacar el dinero, porque si se consultan todas las indicaciones que se formularon en la Comision Mista, se necesitaria un millon cuatrocientos mil pesos para atenderlas.

En estas reducciones, el que habla estaba de acuerdo con el señor Paredes, que, a su vez, lo estaba con el Presidente de la República, señor Barros Luco; pero desgraciadamente no piensa lo mismo el actual Ministro señor Rodríguez.

En estas condiciones yo creo que será muy difícil encontrar personas que vengan en el año próximo a la Comision Mista. El estudio de cada uno de estos informes da mucho trabajo en sumas i restas i ya he referido ayer lo que pasó en la Comision Mista, esto es, que despues de sacar en limpio los gastos acordados i creyéndose estar dentro de la cuota respectiva, resultaba un exceso de seiscientos mil pesos.

Respecto de los kindergarten se han suprimido cuarenta de estos cursos.

Hai una lei de la Republica que dice que la instruccion pública se divide en primaria, secundaria i superior. Dentro de los establecimientos de instruccion secundaria se ha creado lo que se llama kindergarten para que vayan allí los niños de familia i no se mezclen con los rotos, dándose de esta manera un carácter ignominioso a las escuelas primarias, a donde no pueden ir los caballeros; para ellos están los liceos, i la escuela primaria para los rotos.

En los paises mas civilizados, como Estados Unidos, sucede lo contrario, a la escuela primaria asisten los niños de las clases mas elevadas, los que con el ejemplo de su conducta levantan el nivel moral de los otros.

¿Qué hizo la Comision ante la necesidad que el Gobierno le presentó de atender tales o cuales servicios, todos imperiosos, obligada como estaba a hacer economías? Puesto que a los kindergarten no van sino la jente pudiente i no los obreros, que no pueden pagar, se dijo en el informe de la Comision, «se propone la supresion de cuarenta cursos de kindergarten que funcionaban en estos liceos, i se ha tenido como razon para ello la circunstancia de que dichos cursos no corresponden a los grados de instruccion que deben proporcionar los liceos de niñas, i en todo caso, esta enseñanza que se encuentra en un nivel inferior a la primaria, es menester que quede entregada a la iniciativa privada.»

¿I vamos ahora, señor, a restablecer los kindergarten en homenaje a la aristocracia del pais, teniendo que suprimir las escuelas de los labriegos en los campos? Esto no es lógico.

Con relacion a los cursos que se han suprimido en algunos liceos se habla de la lei del 79 i se dice que debemos respetarla. Pero ¿cómo se han creado estos cursos, cómo se han creado estos liceos? El de Coronel, por ejemplo, se creó el año pasado a indicacion del señor Senador de la provincia, señor Búrgos, quien despues encontró razon para suprimirlo i dió su voto para ello. En seguida trajo datos completos i pidió reconsideracion sobre este asunto; aceptamos la reconsideracion i se repuso el ítem. Esto no fué propuesto por el Consejo de Instruccion.

Es evidente que el Senado tendrá que proceder de acuerdo con las corporaciones inferiores cuando se trata del mecanismo de la instruccion, de crear cursos que son exigidos por el dictámen del Consejo de Instruccion; pero aquí no estamos haciendo labor de instruccion, sino de distribuir los gastos públicos. Si tenemos suficiente dinero atendemos a seis

de estos cursos; si no lo tenemos, atendemos a tres.

¿Quiere el señor Senador por Valdivia, que invoca tanto el Consejo de Instrucción i la ley del 79, que le haga un recuerdo? Su Señoría pidió ayer que se restableciera el ítem para sueldo del pro-rector i el ítem para sueldo de la sub-directora del Liceo de Aplicación.

El señor **Yañez**.—Yo quiero saber solamente el motivo de la supresión.

El señor **Walker Martínez**.—Pues bien, estos dos nombramientos se hicieron contra la ley, porque la ley de instrucción secundaria i superior del año 79 dispone que únicamente habrá sub-directores o pro-rectores en los establecimientos que tengan internado.

En el Liceo de Aplicación se creó un puesto de pro-rector i otro de sub-directora, que son desempeñados por marido i mujer, contrariando la referida ley.

¿Por que sucede esto? Porque hai parasitismo, como dijo en la Comisión Mista el Diputado radical, señor Oyarzun.

«Yo quiero el ensanche de la instrucción pública, pero combato el parasitismo que hai en ella», decía el señor Diputado. Pues bien, el señor Oyarzun fué condenado a no ir mas a la Comisión Mista.

Por eso, volviendo a la cuestión, yo digo que si se hacen indicaciones de restablecimiento, deben hacerse tambien indicaciones de supresión.

El señor Ministro ha dicho respecto del ítem de quince millones, que hace indicación para aumentarlo i que esta indicación siga los trámites de una ley separada. Pues bien, todas las indicaciones que Su Señoría haga i que importen aumento de gastos deben ser tramitadas como proyecto de ley separado, pues de otra manera no podremos salir de esta dificultad.

Este presupuesto ha sido hecho con mucha conciencia, con acuerdo de todos los partidos, sin hacer cuestión política i atendiendo solo al mejoramiento de la instrucción.

Si yo hubiera procedido con el criterio que tengo de que la enseñanza superior es sectaria, habria perseguido el despilfarro del dinero del Estado, a fin de que no diera resultados esa enseñanza. Pero solo he querido que se emplee bien ese dinero.

Por mi parte, creo que es mejor establecer un colejo en lugar de esos cuarenta kindergarten, que solo van a favorecer a una clase determinada de la sociedad.

No ha habido en esta materia criterio apasionado, i la prueba de ello ha sido la deferen-

cia que hemos tenido con el señor Ministro, al decirle que proponga sus indicaciones en la Comisión.

Pero Su Señoría viene a la Cámara en momentos en que el Gobierno está propiciando las economías i en que nos tiene día i noche estudiando el proyecto monetario, a pesar de que hai muchos convencidos de que son inútiles las leyes monetarias mientras no haya orden en la administración, i mostrando la punta del cordel, dice: «Adelante con mis indicaciones».

Yo pregunto ahora, si no se hacen indicaciones equivalentes para restringir otras partidas o ítem del presupuesto, ¿cómo vamos a conformarnos con la ley del año 12?

Si las indicaciones de aumento no vienen acompañadas de indicaciones de reducción, será inútil todo esfuerzo que se haga para introducir economías en los gastos públicos.

El señor **Salinas**.—Veo que no habria justicia en formular cargos contra la sub-Comisión que estudió el presupuesto de Instrucción Pública, ni tampoco contra la Comisión Mista por haber reducido o suprimido algunos gastos, a fin de atender a peticiones que venian de parte del Gobierno para satisfacer nuevas necesidades.

Pero creo que en este momento podemos pedir se restablezcan servicios suprimidos probando que la razón que tuviera la Comisión no estaba bien fundada. En este caso se encuentran las supresiones hechas en los liceos de niñas de Temuco, Lautaro i Pitrufquen. La Comisión tuvo en vista, según entiendo, datos erróneos.

Por ejemplo, hai un ítem en los siguientes términos: «Para el restablecimiento del liceo de niñas de Lautaro, doce mil pesos». Esta glosa está equivocada, porque ese liceo funcionó en 1913, con noventa i siete alumnas, de los que ochenta rindieron exámen. Para el año actual se calcula que tendrá doscientos alumnas.

Ademas, debo hacer presente que para este liceo se ha arrendado local i se han nombrado profesoras que estaban sirviendo en otros, las que quedarían desocupadas si se suprimiera el liceo.

En consecuencia, yo pido que se consulten los doce mil pesos correspondientes al liceo de Lautaro, i como hai que designar los fondos para el gasto, pido que se tomen de los quinientos treinta i tantos mil pesos destinados a construcción i reparación de edificios de instrucción pública. Creo que mas falta hará un liceo que ya ha funcionado regularmente que doce mil pesos que se reba-

jen a la cantidad destinada a reparaciones de edificios.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instrucción Pública).—Debo observar al señor Senador que restablecido el liceo de Lautaro, tendria un nuevo curso, con el gasto de seis mil pesos mas; de modo que se haria un gasto total de dieciocho mil pesos.

El señor **Salinas**.—Siendo así, mi indicacion seria para consultar dieciocho mil pesos para el liceo de Lautaro, debiendo reducirse en igual cantidad la suma consultada para construccion i reparacion de edificios de establecimientos de instruccion pública.

El señor **Yañez**.—Yo invoco la benevolencia del Senado para que me oiga unas cuantas observaciones mui breves, en contestacion a las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador por Santiago.

Empiezo por declarar que no he hecho ni hago cargo alguno a la Comision Mista, ni mucho ménos a la sub-Comision, que ha realizado el trabajo laboriosísimo del estudio del presupuesto; creo, al contrario, que esta sub-Comision ha dado muestras de un celo e intereses dignos de aplausos, i yo soi el primero en tributárselos a su digno Presidente, el honorable señor Walker.

Pero en esta materia estamos en una disconformidad de ideas i de principios, que no es raro que se traduzca en este choque de opiniones respecto de los ítem del presupuesto.

Su Señoría nos habla siempre de las economías, i nos hace aparecer, a lo ménos a mí, como deseando el derroche i tratando de que se voten los dineros del Estado en cosas que no son útiles ni aceptables. Nó, señor; la disconformidad de principios en que estamos es respecto de lo que es el presupuesto i de lo que debe ser. Yo he sostenido aquí en muchas ocasiones que los presupuestos no son elemento de reorganizacion de los servicios públicos, sino que son simplemente una provision financiera, i que todo lo que salga de este acto de provision por parte del Congreso, es salirse del marco que la Constitucion ha trazado a los encargados de la fijacion de los gastos públicos.

No es fácil economizar en la forma que persigue la Comision; los miembros de ella están empeñados en una tarea tan ingrata como estéril. Ingrata porque, como ha dicho el señor Senador por Santiago, se echan encima los cargos de todos les que reclaman por las supresiones realizadas con el mejor espíritu i dentro del anhelo de equilibrar el presupues-

to; estéril, porque no se logrará de esta manera sino desorganizar l s servicios públicos.

No hai nada mas\* difícil que hacer economías; es una dificultad que cada uno puede apreciarla dentro de su propio hogar. Es mui fácil gastar el dinero; pero mui difícil ahorrarlo. De manera que para hacer economías en los gastos públicos es menester que sean estudiadas atenta i tranquilamente por el Gobierno en ejercicio de sus funciones, i con el auxilio de las reparticiones públicas que tienen a su cargo la vijilancia de los diversos servicios. De otro modo se introduce la inestabilidad, la incertidumbre en todos los servicios.

Hace algunos años un eminente publicista yanqui, que ocupa hoi la presidencia de aquella República, decia en uno de sus libros mas recomendados, que es necesario defenderse de los derroches del Parlamento, porque ellos producen el desquiciamiento de la administracion i de las finanzas del Estado; pero es necesario, agregaba, defenderse tambien de las economías precipitadas e inconsultas, por que el propósito de economizar, si no es esclarecido por un espíritu de prudencia i de atento estudio, trae la desorganizacion de los servicios públicos i molestas injusticias respecto de su personal.

Las economías deben hacerse con un espíritu sumamente discreto i moderado, i son obras mas del Gobierno que del Parlamento. ¿Cree el señor Senador por Santiago que suprimiendo un liceo, un kindergarten o un empleo, va a restablecer el equilibrio de las finanzas nacionales?

El señor **Walker Martínez**.—Pero es que el Ministro de Hacienda nos fijó una cuota de la cual no podíamos salirnos.

El señor **Yañez**.—Voi a eso, señor Senador. Es indudable que el Gobierno debe cuidar del equilibrio de los presupuestos i de la buena inversion de los fondos, porque esta es la base de una buena administracion correcta i ordenada; pero esto no se realizará nunca miéntras no haya un Gobierno firme i estable, miéntras no haya hombres previsores para hacer esta tarea, que tiene que herir muchos intereses, de organizar los servicios en condiciones de economía i de prosperidad.

El mal mas grave no está tanto en el monto de los presupuestos, en los gastos que se hacen en el pais, sino en la mala distribucion de los fondos públicos. Tenemos cuatrocientos millones de entradas i se nos dice que no hai dinero para la enseñanza pública, que no hai dinero para la instruccion de los niños i que, por lo tanto, debemos resignarnos a tener un sesenta por ciento de analfabetos. Pues yo di-

go que si no hai fondos para luchar contra el analfabetismo, no debemos tener fondos para nada, pues, como dijo no recuerdo quién: cerrar una escuela, es abrir una cárcel. No quiero derroches, quiero la economía, pero la economía directa, razonada i justa; suprimamos los gastos inútiles, no los que responden a la mision fundamental, a la atencion preferente del Estado, que la Constitucion ha encargado al Gobierno.

Respecto de los kindergarten, decia el señor Senador que se favorecia con ellos a las clases acomodadas, al paso que se cierran sus puertas a la clase desvalida. Nó, señor; eso es lanzar al Senado una idea verdaderamente desquiciadora, haciendo aparecer a esta Corporacion descuidando o perjudicando los intereses del pueblo: se trata de la instruccion primaria i por consiguiente los establecimientos tienen sus puertas abiertas a todo el mundo sin distincion de clases.

El señor **Walker Martínez**.—¿Los liceos de niñas?

El señor **Yañez**.—Los kindergarten.

La distincion que se hace i que critica el señor Senador, no corresponde a la division de las clases sociales, sino al diverso grado de la enseñanza que es preciso dar. En las escuelas públicas se dan los conocimientos mas indispensables que deben ser comunes a todo el pueblo; en los liceos se da otra clase de enseñanza, que corresponde a otros fines i a otras necesidades.

Volviendo a los kindergarten, segun una informacion oficial que se publicó en los diarios, representa un veinticinco por ciento de la poblacion escolar, tiene una matrícula de mil ochocientos i una asistencia media de un mil doscientos cuarenta alumnos. El gasto anual es de ciento veinte mil pesos, o, mas propiamente dicho, de noventa mil tan solo, porque se destinan treinta mil pesos para dar una gratificacion a los empleados que van a quedar cesantes con la supresion que se proyecta. El gasto no alcanza a setenta pesos por año i por alumno, mientras que se conservan veintisiete mil quinientos pesos para subvencionar los kindergarten particulares, en forma de becas, a razon de doscientos veinte pesos poralumno.

El señor **Walker Martínez**.—¿I quién distribuye las becas?

El señor **Yañez**.—El Gobierno; pero mi observacion es que por cada alumno becado se pagan doscientos veinte pesos, al paso que en los establecimientos fiscales el gasto no llega a setenta pesos. No hai lójica en esto.

En seguida, estos establecimientos, que el

honorable Senado de Santiago consideraba como innecesarios i que, segun creo, aun el señor Ministro de Instruccion Pública dijo que no correspondian al plan de instruccion...

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion Pública).—Lo que dije fué que no estaban dentro de la enseñanza que se da en los liceos.

El señor **Yañez**.—Yo debo decir que hace mas de setenta años que un hombre ilustre estableció en Alemania este sistema de enseñanza; que es el que prepara al niño para recibir la enseñanza superior. Estos establecimientos se han propagado por el mundo entero i en todas partes tienen una base fiscal, porque el Estado tiene la obligacion de dar enseñanza al niño desde que puede salir del hogar.

En la misma nota oficial a que me he referido viene un dato que me parece interesante recordar al Senado.

Dice que Alemania cuenta con nueve mil sesenta kindergarten con una poblacion escolar de ochocientos noventa mil alumnos, Italia con cuatro mil, Austria con un mil, el Japon con dos mil quinientos, Suiza con un mil novecientos cincuenta, Bélgica con dos mil quinientos, Estados Unidos con tres mil quinientos, Uruguay con trescientos cincuenta i Argentina con cuatro mil.

Nosotros contamos con cuarenta en la forma imperfecta de cursos anexos, i hoi se van a suprimir en nombre de una economía de noventa mil pesos en un presupuesto de cuatrocientos millones.

Los perjuicios que traerá esta supresion no son solo dejar cesante a un personal preparado, que se ha dedicado a esta clase de enseñanza, sino introducir una perturbacion en la enseñanza de la primera infancia, porque estos alumnos que van a los kindergarten no pueden ir a los liceos, pues no tienen los conocimientos necesarios para eso, i no podrian ir todavía a los kindergarten particulares, porque, segun entiendo, no se los acepta.

Actualmente se da a la enseñanza pro-escolar una enorme importancia en todas partes; i se ha producido en el último tiempo una verdadera trasformacion en el sistema, amparada por una mujer ilustre, la señora Montessori, que en Italia les ha impreso un rumbo distinto que permite asistir a estos colejos, aun a los niños de tres o cuatro años.

En Estados Unidos se ha dado tanta importancia a esto, que los institutos educacionales han llamado a la señora Montessori para que dé conferencias; i nosotros respondemos a este movimiento universal en favor de la edu-

cacion de la primera infancia, cerrando los cuarenta kindergarten con que contamos.

El señor **Walker Martínez**. — En Estados Unidos son particulares estos kindergarten.

El señor **Yañez**. — El que en Estados Unidos sean estos establecimientos especialmente particulares, para nosotros no tiene importancia alguna, porque es conocido el esfuerzo colosal que ha alcanzado en ese país la iniciativa privada, que no es igualada por país alguno de la tierra i ménos por los países latinos.

El Estado tiene el deber de dar enseñanza i de suplir la iniciativa privada manteniendo estas escuelas.

Sin entrar a una discusion que seria demasiado larga, creo que no debemos hacer esta supresion lanzando los niños a la calle, que dejemos las cosas tal como están, manteniendo la situacion actual, porque es una doctrina verdaderamente conservadora la de no innovar en aquello que, innovado, no mejora.

Se dice que es necesario señalar de dónde saldrán los fondos para este objeto, i que hai que disponer de los fondos necesarios para atender todos estos gastos.

La observacion es justa; pero ¿qué se hace en este caso? Era a esto a lo que yo llamaba la atencion en la sesion pasada, al decir que en el fondo existia un conflicto que debia resolverse dentro de un criterio de administracion.

Por una parte debe tomarse en consideracion la lei del año 1912, que dice no se puede aprobar un presupuesto en déficit i que debe mantenerse cada Ministerio dentro de la cuota fijada por la Comision Mista, i por otra parte hai necesidad de atender a servicios que son fundamentales, ya que es necesario mantener esta organizacion que representa el esfuerzo de muchos años de trabajo i que responde al bien público.

Ante este conflicto, ¿qué se hizo en la Comision Mista? Se tomó un arbitrio con el objeto de llenar esta doble situacion de respetar la lei por una parte i de salvar la necesidad de mantener este servicio público. ¿Cuál fué el camino tomado por la Comision Mista? Suprimir en el ramo de instruccion primaria seiscientos i tantos mil pesos ¿con qué objeto? ¿de matar la instruccion primaria sacrificando a la jente desvalida que goza de los beneficios de esta enseñanza, como lo decia el honorable Senador de Santiago? Nó, señor. Con el objeto de que el Gobierno se prevea de los fondos necesarios para llenar el presupuesto de instruccion pri-

maria por medio de una lei que guarde armonía con la del año 1912.

En esta misma forma ha propuesto sus indicaciones el señor Ministro, i en esta misma se puede aumentar esa cifra en unos noventa a cien mil pesos, para mantener siquiera en su pié actual ese servicio, esperando una lei especial que debe proponer el Gobierno i que el Congreso aceptará con toda seguridad.

Pero aparte de esto hai algunas innovaciones en el presupuesto de Instruccion, algunos gastos que se podrian suprimir o postergar para otro año, sin sacrificar la enseñanza. Por ejemplo, llamo la atencion del señor Ministro a que en la partida de «Subvenciones i becas» aparece un jefe de subvenciones i becas i un jefe de material de enseñanza, como ítem nuevos en el presupuesto.

El señor **Rodríguez** (Ministro de Instruccion). — En el hecho, señor Senador, no son nuevos sino en cuanto a su colocacion.

El señor **Yañez**. — Ya es esta la segunda vez que aparezco en error con los datos oficiales que se proporcionan al Senado. Lo cierto es, señor Ministro, que en el presupuesto del Ejecutivo esos ítem figuran como nuevos.

El señor **Rodríguez**. — (Ministro de Instruccion). — Solo por la colocacion, señor Senador, porque esos empleados existen desde mucho tiempo atras i sus sueldos estaban consultados en variables; pero como ahora esos funcionarios están a firme, se les colocó en gastos fijos.

El señor **Yañez**. — ¿Pero con qué objeto se tiene esos empleados? ¿Acaso no pueden desempeñar esas funciones los empleados del Ministerio? ¿I en virtud de que lei se les asigna como gasto fijo un sueldo de diez mil pesos?

En la misma situacion se encuentran otros ítem, por ejemplo el de treinta mil pesos para atender a los gastos del Observatorio de la Quinta Normal i Espejo. ¿Por qué se mantiene este gasto cuando se ha invertido una fuerte suma para trasladar a Lo Espejo el establecimiento de la Quinta?

Hace mucho tiempo que ha podido trasladarse allá todo el personal que tiene este establecimiento i entre tanto se mantiene doble personal con cargo a los fondos del Estado. No se organiza en debida forma esta oficina i en cambio se suprimen escuelas de enseñanza pública. Hai muchos gastos superfluos, muchos inútiles, algunos perjudiciales. En obsequio a ellos no puede ser sacrificada la instruccion pública.

Uno de los fines esenciales que debe llenar

el Estado es la enseñanza, como ya lo he dicho, i no necesito repetirlo. Este es un deber inherente a la mision del Estado a la cual el Gobierno debe dedicar sus mayores esfuerzos. Nuestra Constitucion lo dijo espresamente i no necesitaba decirlo.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Ademas de las indicaciones del señor Ministro, se ha formulado una por el señor García de la Huerta para restablecer el sexto año de humanidades en el liceo de Cauquén.

El señor **García de la Huerta**.—Debo completar mi indicacion proponiendo que el gasto se deduzca del ítem para construccion de edificios.

El señor **Yañez**.—Es mejor seguir el camino tomado por la Comision Mista, porque de ese modo no sacrificamos otros servicios.

Si el señor Ministro no tiene fondos, debe proponer la supresion de otros gastos. Puedo asegurar a Su Señoría que con lo que se gasta en comisiones a Europa i en pases libres, habria lo suficiente para atender a estos desembolsos.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Rivera para que no se acepte la supresion hecha por la Comision Mista de los liceos de San Felipe, Viña del Mar i Temuco, debiendo deducirse los fondos de la partida relativa a construccion i reparacion de edificios.

El señor **Yañez**.—Si hemos de dar fondos para pagar los gastos de instruccion primaria, lo mismo será que el señor Ministro se proporcione recursos para pagar los seiscientos mil pesos que faltan, que pedir setecientos mil pesos. No hai para qué introducir confusion en los ítem.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo pido que se vote en la forma en que ha sido formulada, a fin de no tocar en lo posible la partida de Instruccion Primaria.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro para agregar en las letras *f* i *g* del ítem 613 un 4.º i un 5.º año para el Liceo de Ovalle, reduciendo el ítem correspondiente a las escuelas primarias.

El señor **Eyzaguirre**.—En esa forma yo no aceptaré la indicacion. La aceptaria, si se sacaran los fondos del ítem destinado a construcciones, pero no del dinero destinado a la Instruccion Primaria.

*Votada la indicacion del señor Ministro, fué aprobada por doce votos contra cuatro.*

*Votada la indicacion del señor García de la Huerta, fué aprobada por doce votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

El señor **Yañez** (Al votar).—Yo estaria por que se sacaran los fondos de la partida de Instruccion Primaria, para la cual despues se darán mas fondos; por esto, me abstengo de votar.

*Se dió por aprobado el resto de la partida 3.ª, con las modificaciones de la Comision.*

El señor **Barros Errazuriz**.—Podríamos prorrogar la sesion de seis i media a siete de la tarde para avanzar en el despacho de este presupuesto.

El señor **Yañez**.—Algunos Senadores tenemos reunion de Comision.

El señor **García de la Huerta**.—La Comision que estudia la cuestion monetaria debe tener sesion a esta hora.

### Tabla de fácil despacho

El señor **Secretario**.—A los asuntos que estaban en esta tabla para hoi, el señor Presidente propone que se agregue el proyecto sobre transformacion de la ciudad de Rancagua.

El señor **Barros Errazuriz**.—Yo pediria que se agregara, tambien, el proyecto sobre Caja de Crédito Prendario.

El señor **Aldunate** (Presidente).—Quedan agregados estos dos asuntos a la tabla de fácil despacho.

### Sesion especial

El señor **Aldunate** (Presidente).—Pongo en conocimiento de los señores Senadores que se hará citacion a sesion para mañana a las nueve i media, a fin de tratar del proyecto monetario.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*

RAFAEL EGAÑA.

*Por la segunda hora,*

GABRIEL D. ELZO.